

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Octubre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
8-10-31	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	60,00	7-10-31	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
8-10-31	60,00	» E, de 25.000 » » .....	60,00	8-10-31	87,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	87,50
8-10-31	60,00	» D, de 12.500 » » .....	60,00	8-10-31	87,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	87,50
9-10-31	60,00	» C, de 5.000 » » .....	60,00	9-10-31	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	87,50
9-10-31	60,00	» B, de 2.500 » » .....	60,00	9-10-31	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	87,50
9-10-31	60,00	» A, de 500 » » .....	60,00	9-10-31	87,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	87,50
9-10-31	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		7-10-31	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
8-10-31	72,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	72,75	7-10-31	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,40
8-10-31	73,00	» E, de 12.000 » » .....	72,75	7-10-31	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
20-9-31	74,00	» D, de 6.000 » » .....	74,75	9-10-31	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
9-10-31	77,50	» C, de 4.000 » » .....		9-10-31	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
8-10-31	77,50	» B, de 2.000 » » .....		9-10-31	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
9-10-31	77,60	» A, de 1.000 » » .....	78,10			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
9-10-31	78,10	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	18-7-29	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		8-4-31	69,46	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-7-31	60,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		7-10-31	62,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	61,25
31-8-31	68,00	» D, de 12.500 » » .....		8-10-31	61,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
20-9-31	68,00	» C, de 5.000 » » .....		9-10-31	61,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
9-10-31	68,00	» B, de 2.500 » » .....	68,00	9-10-31	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
9-10-31	68,00	» A, de 500 » » .....	68,00	9-10-31	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,50
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		9-10-31	62,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	62,00
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-31	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-30	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » » .....		8-10-31	71,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » » .....		6-10-31	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	72,00
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » » .....		8-10-31	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	72,50
24-7-31	81,75	» A, de 500 » » .....		8-10-31	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,75
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		6-10-31	72,06	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,75
17-8-31	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-10-31	72,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,75
3-10-31	73,75	» E, de 25.000 » » .....		8-10-31	72,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,75
6-10-31	73,75	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
9-10-31	73,50	» C, de 5.000 » » .....	73,50	13-8-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
9-10-31	73,50	» B, de 2.500 » » .....	73,50	24-8-31	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
8-10-31	73,50	» A, de 500 » » .....	73,50	9-10-31	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		9-10-31	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	78,75
24-6-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-10-31	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
4-9-31	86,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		29-9-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
11-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		9-10-31	78,75	<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
9-10-31	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	87,50	28-8-31	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	87,50
9-10-31	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		19-8-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
9-10-31	87,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	87,50	22-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				9-10-31	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				9-10-31	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				9-10-31	87,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	87,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Der. establishte	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		9-10-931 499,00	Banco de España.....	500	80	53,00 498,00 102,00	
		En diferentes.....		31-7-931 367,00	Banco Hipotecario de España..	500			
		Carpeta prov. de Bonos de Tesorería, al 6 %, a diez años.		18-9-931 235,00	Banco Español de Crédito.....	250			
		En diferentes.....		14-9-931 200,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
9-10-931	165,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 27.982.....	165,00	9-10-931 189,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
9-10-931	165,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	165,00	10-9-931 100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		7-10-931 53,00	Sociedad Gral. Azúcar España... [Preferentes...]	500			
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		9-10-931 512,00	» » » [Ordinarias...]	100			
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		8-10-931 200,00	Unión Española de Explosivos...	475			
		» B, de 3.000 » 1 al 14.434.....		28-2-929 624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
1-10-931	87,50	En diferentes series.....		20-10-930 48,00	Idem Norte de España.....		Interés anual por 100.		
1-10-931	87,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		9-7-931 400,00	Banco Español Río de la Plata.				
1-10-931	87,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		9-10-931 78,00	Bonos del Banco de España.....	500			
31-8-931	99,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		9-10-931 84,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
		» B, de 3.000 » 1 al 14.434.....		9-10-931 100,00	Idem id. id.....	100			
		En diferentes series.....		9-10-931 100,00	Idem id. id.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		8-10-931 91,75	Idem id. id.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	84,00	9-10-931 74,50	Idem Banco de Crédito Local	500			
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		9-10-931 74,00	Sociedad Gral. Azúcar España...	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		5-10-931 69,75	» Serie A.	500			
3-10-931	84,00	En diferentes series.....		31-3-931 79,75	F. C. M. Z. A., Va- [B.]	500			
3-10-931	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		22-8-931 66,00	Madrid a Ariza..... [C.]	500			
6-10-931	83,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...		13-6-929 72,50	Idem Norte de España	500			
1-8-931	90,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		13-6-929 71,25	» » » [1.ª serie.]	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		13-5-929 72,50	» » » [2.ª serie.]	500			
		En diferentes series.....		13-5-929 72,50	» » » [3.ª serie.]	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-5-925 64,00	» » » [4.ª serie.]	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		8-10-931 94,00	» » » [5.ª serie.]	500			
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		5-10-931 90,25	» Ayuntamiento de Madrid.				
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		7-10-931 73,25	Obligaciones.....	100			
		En diferentes series.....		7-10-931 73,25	Expropiaciones del Interior.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			Idem id. 1918.....	500			
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			Cédulas del Ensanche.....	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	77,00						
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	305,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	8,500
5 por 100 amortizable.....	25,500
Acciones del Banco de España.....	»
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	8,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	63,000
Idem id. al 6 %.....	87,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 3, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios m x m o s	Cambios m d l m o s	PLAZAS	Cambios m x m o s	Cambios m d l m o s
París ...	43,60		New-York	11,065	
Bruselas.	150,50		Berlin ...	2,635	
Zurich ..	217,95		Estocolmo		
Berna ...			Oslo ....		
Ginebra ..			Praga ...		
Roma ...	57,60		Lisboa ...		
Milán ...			Argentina		
Londres .	43,75				

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho procesal, vacante en las Universidades de Sevilla y Salamanca.*

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 3 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, de conformidad con el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910 y disposiciones posteriores, así como el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos de examen, según lo prevenido en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 26 del citado mes de Noviembre, a las nueve de la mañana, en la referida Universidad.

Madrid, 13 de Octubre de 1931.—El Presidente del Tribunal, Aniceto Sela.  
P—408

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Correos de Valencia, las estaciones férreas de dicho punto, Estafeta de Villanueva del Grao-Cabañal, Estafetas urbanas sucursales, muelle del puerto del Grao, de Valencia, y recogida de los buzones, bajo el tipo máximo de 80.108 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Octubre de 1931.—El Director general, A. Nistal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2130

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Correos de Zaragoza, sus estaciones férreas y recogida de correspondencia en los buzones, bajo el tipo máximo de 50.690 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Octubre de 1931.—El Director general, A. Nistal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
X—2131

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 3,793 y 4,230

al 7 de la carretera de tercer orden de Mataró a Granollers y kilómetros 3 al 10,628 del ramal a Llinas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de 148.208,77 pesetas, siendo el plazo total de ejecución ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 4.237 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 8 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—El Intendente Jefe, F. Ruiz Benito.

S—2055

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 4,157 al 8,520 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Mollet por Santa Perpetua, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a 61.522,36 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 1.845 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece

el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Via Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.  
S—2056

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de tercer orden de Vich a Olot, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de pesetas 94.932,50; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 2.848 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Via Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.  
S—2057

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 3,500 de la carretera de tercer orden de Vich a Gironella, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a 65.962,85 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 1.979 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Via Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de

1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.  
S—2058

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con alquitrán y betón asfáltico kilómetros 59 al 61 y 62 al 72,705; 64,500 a 65 y 72,200 al 72,700 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Lluçanés, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de 81.441,27 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.444 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Via Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, esta-

rán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.  
S—2059

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 31 al 36,330 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de 79.043,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, la fianza provisional (3 por 100) de 2.372 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.  
S—2060

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de

entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con una capa de alquitrán y riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 6 al 9 de la carretera de tercer orden de Vildecaballs a La Puda; cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de 44.241,57 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.328 pesetas la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, 2.º, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.  
S—2061

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 30 de la carretera de tercer orden de Solsona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de

43.832,48 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.315 pesetas y definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, 2.º, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.  
S—2062

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego a penetración y superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 23,200 al 27,300 de la carretera de tercer orden de Campellades a Martorell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de 52.657,85 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.580 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas sita en la Gran Vía Layeta-

na. 10 y 16 bis, 2.º, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—2063

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego a penetración y superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 5,885 al 5,930 y 11,936 al 14,019 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932 asciende a la cantidad de 24.822,14 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 745 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local de esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Vía Layetana, 10 y 10 bis, 2.º, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el

subsanan la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—2064

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre actual, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego a penetración y superficial de betún asfáltico y colocación de bordillos, de los kilómetros 33 al 43 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1931 y 1932, asciende a la cantidad de 127.247,96 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 3.918 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, 2.º, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y disposiciones posteriores,

debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—2065

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

### CARRERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden del Puerto de Corne a la de Santiago a Camariñas, Sección de Corne a Puntecoso, kilómetros 1 al 10, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.963,27, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.498,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (Gaceta del 8), 26 del mismo mes (Gaceta del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (Gaceta del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que ordena el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López  
Miño.

S—1967

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Vivero a Liranes, kilómetros 40 al 50, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.142,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.164,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 5.ª (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López  
Miño.

S—1968

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, kilómetros 556 al 566, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.902,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de

seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.887,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 5.ª (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López  
Miño.

S—1969

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, kilómetros 650 al 662, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.629,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.068,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase 5.ª (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López  
Miño.

S—1970

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Lugo a Santiago, kilómetros 693 al 696, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.155,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.805 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 5.ª (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el con

trato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1971

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de El Ferrol a Cedeira, kilómetros 1 al 7, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.645,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.789,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, núm. 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1972

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de segundo orden de la estación del ferrocarril de Puente de Usmo a la plaza del Conde y tercer orden de Cabanas a Puentes, kilómetros 1 y 1 al 4, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.629,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la repetida subasta, de 1.098,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, núm. 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1973

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Hervas a Fontán, kilómetros 26 al 30, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.233,71 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 308,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, núm. 13, primero,

el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1974

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Boimorto a Muros, Sección de Padrón a Noya, kilómetros 1 al 5, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.039,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta de 1.051,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, núm. 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1975

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Coruña a Finisterre, kilómetros 61 al 70, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.504,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.605,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, núm. 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y

al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1976

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Buño a Lage, kilómetros 14 al 24, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.900,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.707,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, núm. 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1977

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Angeles a Noya, kilómetros 1 al 11, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupe-

to de contrata asciende a 88.680,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 2.660,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, núm. 13, primero, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 5 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1978

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

### RECTIFICACION

En la GACETA del día 8 de los corrientes, en donde se insertan los anuncios de subastas de las obras de reparación de los diferentes kilómetros y carreteras de esta provincia, se ha observado que en las páginas 154 y 155 figura la de los 6 al 12, de la de Cuenca a Albaete a La Roda, con un presupuesto de 36.689,25 pesetas, debiendo figurar el presupuesto de contrata de 33.689,25 pesetas.

Cuenca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

S—1762

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de reparación de la carretera del Puente de Arzuña a la de Masegoso a Sacedón a

Brilhuega, publicado en la GACETA DE MADRID del día 9 del actual, se consig-  
nan, por error, los kilómetros 5 y 21  
solamente, siendo así que son los kiló-  
metros 5 y 21 al 23,871.

Guadalajara, 10 de Octubre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S—1622

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

### REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de  
Octubre corriente se admitirán en la  
Jefatura de Obras públicas de la pro-  
vincia de Orense y en los Registros  
de las de Pontevedra, Lugo, León y  
Zamora proposiciones para optar a la  
primera subasta urgente de las obras  
de riego superficial con emulsión as-  
fáltica del firme de los kilómetros 547  
a 550 de la carretera de primer orden  
de Villacastín a Vigo, cuyo presupon-  
do de contrata asciende a 43.010 pe-  
setas, debiendo quedar terminadas en  
el plazo de seis meses, contados a par-  
tir de la fecha de su comienzo, y sien-  
do la fianza provisional de 1.290 pe-  
setas.

La subasta se verificará en la Jefa-  
tura de Obras públicas de esta pro-  
vincia el día 31 de Octubre, a las once  
horas.

El proyecto y pliego de condicio-  
nes estarán de manifiesto en esta Jefa-  
tura y en el Negociado de Conser-  
vación y Reparación de Carreteras  
del Ministerio de Fomento en los días  
y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán  
en papel sellado de 3,60 pesetas o en  
papel común con póliza de igual cla-  
se, desechándose, desde luego, las que  
al abrirlas no resulten con este requi-  
sito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-  
dades proponentes están obligadas al  
cumplimiento del Real decreto de 24  
de Diciembre de 1928 y disposiciones  
posteriores.

Asimismo quedan obligados todos  
los licitadores a declarar en las pro-  
posiciones que presenten las remunera-  
ciones mínimas a que se refieren el  
Real decreto de 6 de Marzo de 1929  
y disposiciones aclaratorias.

Orense, 8 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Juan González Pie-  
dra.

S—2119

Hasta las trece horas del día 26 de  
Octubre corriente se admitirán en la  
Jefatura de Obras públicas de la pro-  
vincia de Orense y en los Registros  
de las de Pontevedra, Lugo, León y  
Zamora proposiciones para optar a la  
primera subasta urgente de las obras  
de reparación, explanación y firme de  
los kilómetros 558 al 560, 562, 581 y  
587 de la carretera de segundo orden  
de Orense a Santiago, cuyo presupon-  
do de contrata asciende a 39.961,92  
pesetas, debiendo quedar terminadas  
en el plazo de seis meses, contados a  
partir de la fecha de su comienzo, y  
siendo la fianza provisional de 1.198  
pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-  
tura de Obras públicas de esta pro-

vincia el día 31 de Octubre, a las once  
horas.

El proyecto y pliego de condicio-  
nes estarán de manifiesto en esta Jefa-  
tura y en el Negociado de Conser-  
vación y Reparación de Carreteras  
del Ministerio de Fomento en los días  
y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán  
en papel sellado de 3,60 pesetas o en  
papel común con póliza de igual cla-  
se, desechándose, desde luego, las que  
al abrirlas no resulten con este requi-  
sito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-  
dades proponentes están obligadas al  
cumplimiento del Real decreto de 24  
de Diciembre de 1928 y disposiciones  
posteriores.

Asimismo quedan obligados todos  
los licitadores a declarar en las pro-  
posiciones que presenten las remunera-  
ciones mínimas a que se refieren el  
Real decreto de 6 de Marzo de 1929  
y disposiciones aclaratorias.

Orense, 8 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Juan González Pie-  
dra.

S—2120

Hasta las trece horas del día 26 de  
Octubre corriente se admitirán en la  
Jefatura de Obras públicas de la pro-  
vincia de Orense y en los Registros  
de las de Pontevedra, Lugo, León y  
Zamora proposiciones para optar a la  
primera subasta urgente de las obras  
de reparación, de explanación y firme  
de los kilómetros 577 al 581 de la ca-  
rretera de primer orden de Barbanti-  
ño a Pontevedra, cuyo presupuesto de  
contrata asciende a 52.812,60 pesetas,  
debiendo quedar terminadas en el pla-  
zo de seis meses, contados a partir  
de la fecha de su comienzo, y siendo  
la fianza provisional de 1.584 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-  
tura de Obras públicas de esta pro-  
vincia el día 31 de Octubre, a las once  
horas.

El proyecto y pliego de condicio-  
nes estarán de manifiesto en esta Jefa-  
tura y en el Negociado de Conser-  
vación y Reparación de Carreteras  
del Ministerio de Fomento en los días  
y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán  
en papel sellado de 3,60 pesetas o en  
papel común con póliza de igual cla-  
se, desechándose, desde luego, las que  
al abrirlas no resulten con este requi-  
sito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-  
dades proponentes están obligadas al  
cumplimiento del Real decreto de 24  
de Diciembre de 1928 y disposiciones  
posteriores.

Asimismo quedan obligados todos  
los licitadores a declarar en las pro-  
posiciones que presenten las remunera-  
ciones mínimas a que se refieren el  
Real decreto de 6 de Marzo de 1929  
y disposiciones aclaratorias.

Orense, 8 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Juan González Pie-  
dra.

S—2121

Hasta las trece horas del día 26 de  
Octubre corriente se admitirán en la  
Jefatura de Obras públicas de la pro-  
vincia de Orense y en los Registros

de las de Pontevedra, Lugo, León y  
Zamora proposiciones para optar a la  
primera subasta urgente de las obras  
de reparación, de explanación y firme  
de los kilómetros 437 al 444 de la ca-  
rretera de primer orden de Villacasti-  
n a Vigo, cuyo presupuesto de con-  
trata asciende a 60.693,78 pesetas, de-  
biendo quedar terminadas en el pla-  
zo de seis meses, contados a partir de  
la fecha de su comienzo, y siendo la  
fianza provisional de 1.821 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-  
tura de Obras públicas de esta pro-  
vincia el día 31 de Octubre, a las once  
horas.

El proyecto y pliego de condicio-  
nes estarán de manifiesto en esta Jefa-  
tura y en el Negociado de Conser-  
vación y Reparación de Carreteras  
del Ministerio de Fomento en los días  
y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán  
en papel sellado de 3,60 pesetas o en  
papel común con póliza de igual cla-  
se, desechándose, desde luego, las que  
al abrirlas no resulten con este requi-  
sito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-  
dades proponentes están obligadas al  
cumplimiento del Real decreto de 24  
de Diciembre de 1928 y disposiciones  
posteriores.

Asimismo quedan obligados todos  
los licitadores a declarar en las pro-  
posiciones que presenten las remunera-  
ciones mínimas a que se refieren el  
Real decreto de 6 de Marzo de 1929  
y disposiciones aclaratorias.

Orense, 8 de Octubre de 1931.—  
El Ingeniero Jefe, Juan González Pie-  
dra.

S—2122

Hasta las trece horas del día 26 de  
Octubre corriente se admitirán en la  
Jefatura de Obras públicas de la pro-  
vincia de Orense y en los Registros  
de las de Pontevedra, Lugo, León y  
Zamora proposiciones para optar a la  
primera subasta urgente de las obras  
de reparación, de explanación y firme  
de los kilómetros 16 al 26 de la ca-  
rretera de tercer orden de Orense a  
Portugal, cuyo presupuesto asciende  
a 64.861,15 pesetas, debiendo quedar  
terminadas en el plazo de seis meses,  
contados a partir de la fecha de su  
comienzo, y siendo la fianza provin-  
cial de 1.946 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-  
tura de Obras públicas de esta pro-  
vincia el día 31 de Octubre, a las once  
horas.

El proyecto y pliego de condicio-  
nes estarán de manifiesto en esta Jefa-  
tura y en el Negociado de Conser-  
vación y Reparación de Carreteras  
del Ministerio de Fomento en los días  
y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán  
en papel sellado de 3,60 pesetas o en  
papel común con póliza de igual cla-  
se, desechándose, desde luego, las que  
al abrirlas no resulten con este requi-  
sito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-  
dades proponentes están obligadas al  
cumplimiento del Real decreto de 24  
de Diciembre de 1928 y disposiciones  
posteriores.

Asimismo quedan obligados todos  
los licitadores a declarar en las pro-

posiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refieren el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones aclaratorias. Orense, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—2123

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 589 al 591, 595 y 596 de la carretera de primer orden de Barbanñón a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46,525 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.215 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refieren el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones aclaratorias.

Orense, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—2124

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 40 y 53 al 58 de la carretera de tercer orden de Puebla de Brollón a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35,358,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.060.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refieren el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones aclaratorias.

Orense, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—2125

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de obras de reparación de los kilómetros 291 al 293 de la carretera de Valladolid a Santander, publicado en la GACETA DE MADRID del 9 del actual, figura como presupuesto de contrata 29.628,20 pesetas, en vez de 29.628,60 pesetas, que es el verdadero.

Palencia, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones. S—1839

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha 9 del actual de las obras de acopio de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 45 al 49 y 51 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, en el párrafo que dice:

“En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos”, debe decir:

“En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 897,35 pesetas.”

Zamora, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigles. S—1703

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Por acuerdo de la Comisión gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 3 de Agosto de 1931, se anuncia por el presente la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a alojar el Instituto Insular de Higiene, en el solar propiedad del Estado, sito en la rambla del XI de Febrero, de esta capital, y cedido en usufructo a dicha Corporación por Real orden del Ministerio de Hacienda, comunicada, de 27 de Marzo último, para dedicarlo a construir el citado edificio, con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de construcciones

civiles, de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción de un edificio donde alojar el Instituto Insular de Higiene.

1.ª La subasta tendrá por objeto la construcción, en el solar cedido por el Estado al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la rambla del XI de Febrero, de esta capital, de un edificio destinado a alojar el Instituto Insular de Higiene, sirviendo de tipo a la licitación la suma de 209.144,29 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata del proyecto.

2.ª Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta, deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de la clase 6.ª, de 3,60 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado, en el que se hallará escrito y firmado por el licitador, la siguiente inscripción:

“Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción del Instituto insular de Higiene.”

A las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del presentador y la carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito provisional de que habla la base 4.ª de este pliego.

3.ª Las proposiciones para optar a la subasta, podrán presentarse en la Secretaría de este Excmo. Cabildo, desde las catorce a las diez y cinco, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 10.457,21 pesetas, 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder a los compromisos contraídos, la que se elevará al 10 por 100 de la suma por la que resulte adjudicada la obra. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Insular o del Estado, o en créditos reconocidos o liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la general de Depósitos o en sus sucursales; la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Casas citadas, pero dentro de esta provincia.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar el pago de cuotas para el seguro obrero, correspondiente a los asalariados que tengan, conforme dispone el art. 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921.

6.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las quince del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones, ante una Mesa constituida por el señor Presidente del Excmo. Cabildo o Consejero en quien delegue, el Sr. Consejero D. Tomás de Armas Quintero y el Notario de turno.

7.ª La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para contratos municipales, en armonía con lo consignado en el art. 119 del Decreto provincial vigente.

8.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

9.ª El adjudicatario se compromete a comenzar la obra a los treinta días después de hecha la adjudicación definitiva, y a dejarla completamente terminada en el plazo de dos años. El plazo de garantía será el de un año. Por cada día más que tarde el contratista en terminar la obra sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 25 pesetas.

10. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

11. Las faltas que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiere, serán castigadas con multas, desde 25 a 500 pesetas.

12. Será obligación del rematante pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por la Corporación o Notario que autorice la subasta, así como la escritura, y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar origen el cumplimiento del mismo y Seguro obrero.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto Director, en los diez primeros días del siguiente.

14. El importe de los certificados que se refiere el artículo anterior, serán efectivos por partidas mensuales de 5.000 pesetas, cantidad máxima que podrá exigir el contratista de la Corporación. Este pago se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición del aludido documento acreditativo del devengo, si así no se hiciera, el Cabildo abonará al contratista un 6 por 100 anual de interés, por los días que retrase su abono.

15. Sobre las sumas que al terminar el plazo de entrega, y siempre que ésta se realice dentro del mismo, se queden adeudando al contratista devengarán un 6 por 100 anual hasta su total amortización, la que se efectuará en la forma consignada en la cláusula 16; esto es, por partidas mensuales de 5.000 pesetas.

16. El contratista podrá negociar con cualquier entidad de crédito el importe de las sumas que se le queden adeudando al terminar la obra, abonándosele, caso de realizarse la operación, la prima del 1 por 100, por una sola vez, por el total de la obligación.

17. Una vez terminada la obra, tendrá lugar la recepción provisional por una Comisión designada por la Corporación y el técnico encargado de la

misma, levantándose la correspondiente acta y empezando desde el día de su aprobación a correr el plazo de garantía para determinar si las obras se hallan en condiciones de ser recibidas definitivamente.

18. La recepción definitiva se verificará a la terminación del plazo de garantía, con las mismas formalidades a la que se efectuó la provisional, cesando la responsabilidad del contratista a quien se devolverá la fianza correspondiente.

19. El rematante queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, sobre contratos con los obreros, remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, etc., etc.

20. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo Insular, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

21. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por tercera persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado Capitular, y en su defecto, por el Licenciado D. Ricardo Armas y de Miranda.

22. Este contrato se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional, y a las disposiciones complementarias de dicha ley.

23. El contratista podrá adelantar la construcción de la obra, pero no tendrá derecho a interés del Cabildo otra forma de pago que la establecida en este pliego, si bien, sobre las cantidades que se le queden adeudando a su terminación, se le abonará un 6 por 100 de interés anual. El Cabildo, por su parte, si su situación económica se lo permite, queda facultado para anticipar el pago de la obra ejecutada.

24. Ha transcurrido el plazo concedido para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de esta subasta, sin que se hubiese presentado ninguna.

#### Condiciones facultativas.

25. Regirán las consignadas en el proyecto del edificio, redactadas por el Arquitecto de la obra.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Maximino Acea.—P. A. de la C. G., el Secretario, P. S., Ricardo Armas y de Miranda.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para alojar el Instituto Insular de Higiene, en la rambla del XI de Febrero, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas del pliego de condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad escrita en letra, en pesetas y céntimos, por la que

se comprometo a la ejecución de las obras).

(Firma del interesado).

S--2125

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las diecinueve horas del día 9 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Icod) a Guía, por Tanque y Valle de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 388.008,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veinte meses, el abono de las obras ejecutadas en tres anualidades, a partir del actual, y la fianza provisional, el tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata, fianza que deberá ingresarse en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Dirección técnica de la Junta, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de clase sexta, y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse a la subasta, están obligados al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1924.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Octubre de 1931.—El Gobernador civil, Presidente, Rubio.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha de ..., del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Icod) a Guía, por Tanque y Valle de Santiago, se comprometo a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras), y declara que los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras percibirán como mínimo las remuneraciones por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias fijadas por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

condiciones particulares y económicas, que, además de los facultativos correspondientes y de los generables, pertinentes, aprobados por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Coad) a Guía, por Tempe y Valle de Santiago.

1.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 25 de Marzo de 1929.

2.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

3.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

4.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

5.º El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se empiece una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiere trabajado, y tendrá una remuneración correlativa y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista, con-

mo justificante de haber cumplido tal obligación.

6.º Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

7.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

8.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del uno treinta por ciento (1,30 por 100).

9.º El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valorada a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a tres ejercicios económicos, en la forma siguiente: 99.587,24 pesetas en el actual ejercicio; 144.210,78 pesetas en el de 1932 y el resto, o sea 144.210,78 pesetas, en el de 1933. El contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual, la obra ejecutada fuese inferior a la que corresponde a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulado al crédito o anualidad de 1933, para el abono de ambas partes en el mismo año.

10. En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por los gastos de Inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que se citan en dicha disposición.

11. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, del 23 de Agosto de 1926, ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional. Real decreto sobre el Retiro obrero, de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921. Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

12. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderá aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la Contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Octubre de 1931.—El Gobernador civil, Presidente, Rubio. S—2927

## ANUNCIOS DE PAGO

BANCO DE ESPAÑA  
HUESCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 189, de 8.000 pesetas metales en Duda exterior al 4 por 100, constituido en esta Sucursal en 29 de Agosto de 1931 a nombre de D. Faustino Vicente Teixidor y a disposición del Sr. Administra-

dor de la Aduana de Canfranc, para responder del cargo de Agente de Aduanas, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Secretario, J. Atarés.

X—3866

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

En ejecución de lo acordado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación en sesión del 5 del pasado Septiembre, se abre concurso para proveer una plaza de Delincante con destino a la Sección de Vías y Obras de la misma, vacante por haber pasado el que la desempeñaba, D. Blas Vilata Ruiz, al servicio del Estado, con arreglo a las siguientes

### BASES

1.º Los concursantes que aspiren a esta plaza han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925, determinadas en su artículo 46.

2.º El sueldo será de 5.000 pesetas anuales, correspondiendo 4.000 a la subvención del Estado y 1.000 a los fondos de esta Corporación.

3.º Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de nueve a trece, en las que se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes.

4.º Las instancias serán acompañadas de los documentos justificativos que acrediten estar en posesión del título de Delincante de Obras públicas, con certificación de los servicios prestados a entidades o particulares, y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de la profesión los solicitantes.

5.º La Comisión gestora, en vista de las instancias presentadas y circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, previo informe del ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, hará la designación a favor del concursante que estime reúne mejores condiciones, el que deberá posesionarse del cargo en el plazo máximo de quince días, desde la fecha en que se le notifique el nombramiento.

Cuenca, 3 de Octubre de 1931.—El Presidente, G. Manuel Fernández.

X—3867

## HISPANOPHON, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1931, a las diez y ocho horas, en el domicilio social Al-

calá, 22, para dar cuenta de la marcha social.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta es necesario depositar los resguardos en la Caja de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fijada para la Junta.

Madrid, 17 de Octubre de 1931.—El Presidente del Consejo, Marqués de Heredia. X—3873

#### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía "The New York", hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 1.532.103, de pesetas 5.000, expedida por dicha Compañía en 28 de Diciembre de 1908, sobre la vida de doña Rosa Bara y Allué, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

La Equitativa.—Vida.—El Director general, Rosillo Hermanos.—P. P., Ortiz Cañabate, Secretario general. X—3878

#### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 26 de Mayo de 1914, con el número 15.749, un resguardo de depósito, comprendiendo 10.000 pesetas nominales de Interior 4 por 100; en 24 de Abril de 1915, un resguardo, número 16.654, comprendiendo 5.200 pesetas nominales de Interior 4 por 100, y en 4 de Abril de 1930, otro resguardo de depósito, número 41.150, comprendiendo 15 acciones de El Irati, Sociedad anónima.

Habiéndose solicitado duplicados por extravío de los originales, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de cada resguardo, quedando anulados los originales y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 9 de Octubre de 1931.—El Vicesecretario, Plácido Ardáiz. X—3874

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARNEDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en auto de 23 del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad D. César Ruiz de la Torre Inda, se expide el presente, por el cual se hace saber que referido comerciante ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos, considerándolo en insolvencia provisional, y se ha señalado el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta general de

acreedores de dicho suspenso, teniendo a disposición de éstos o de sus representantes hasta dicho día en Secretaría el dictamen de los Interventores las relaciones del activo y pasivo y la Memoria, balance y proposición del convenio.

Arnedo, 29 de Septiembre de 1931. El Secretario, Escolástico Galino.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—3865

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 30 de Septiembre último, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Francisco Madriguera, contra D. José López de la Manzana, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cien mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la misma:

Casa sita en la ciudad de Córdoba, plazuela de San Nicolás de la Villa o Cementerio de San Nicolás, que fué antes de San Felipe, señalada con el número 7, de cabida 990 metros cuadrados, y linda: por su derecha, saliendo, con la casa número 5 duplicado, antes descrita; por la izquierda, con la de número 9 moderno, de D. Antonio Cabrera, y por la espalda, con casas de la calle Horno de San Juan, número 10, de doña Ramona Ariza, y 12, de D. José Ribóo. Es la finca número 10.209 del Registro de Córdoba, inscrita en el folio 191 del tomo 460 del archivo, libro 382.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, durante el tiempo de la subasta y durante los días y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la antes referida cantidad de cien mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta, no será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como gestor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar

parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, Luis de Miguel. X—3871

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Masdeu Almirall, contra D. José Ferrer Canet, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca, especialmente hipotecada, a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento, con todas sus construcciones presentes y futuras:

Una porción de terreno edificable, situada en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a una calle, antes sin nombre, hoy calle de París, en la que corresponde el número 10, cual porción de terreno tiene una extensión superficial de 172 metros, 35 decímetros y 24 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.566 palmos, también cuadrados y 71 centésimos; linda: por el frente, Sur, en una línea de seis metros, con la indicada calle de París; por la derecha entrando, Este, en una línea de 28 metros y 79 centímetros, con restante finca de don Joaquín Cuyá Ferraz; por la izquierda, Oeste, en una línea de 28 metros y 653 milímetros, con otra de D. Lorenzo Casas y Gallofré, antes de don Joaquín Cuyá Ferraz, y por el fondo, o detrás, Norte, en una línea de seis metros y dos centímetros, con otra de los consortes D. Antonio Martorell Meda y doña Rosa Massó y Borrrell, en la que se construye una casa que se compondrá de planta baja y cinco pisos dobles, cubierta de terrado.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 13 de Noviembre próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 75.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secre

taría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de Octubre de 1931.  
El Secretario, Arturo Clavería.

X—3376

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Balaguer Enrich, contra D. José y doña Magina Gimber y Benet, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y formando un solo lote, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una extensión de terreno para edificar, sita en el pueblo de San Martín de Sardanyola, de una superficie aproximada de 378 metros cuadrados; lindante: por su frente Oriente, con la calle de Nuestra Señora de los Angeles; por la derecha, saliendo Mediodía, con doña María Carbó, viuda de Liadó; por la izquierda o Norte, con casa propiedad de doña Magina Gimber y Benet, que se mencionara seguidamente y formaba una sola finca, con la que se describe antes de la división de los bienes relictos por el padre de los demandados D. José Gimber y Grau, y por detrás, o Poniente, con una calle sin nombre; inscrita en el tomo 360, libro 47 de Sardanyola, finca 1.539, folio 51.

Casa-torre, sin número, sita en la calle de Nuestra Señora de los Angeles, del pueblo de San Martín de Sardanyola, compuesta de planta baja en la parte que da a la referida calle de Nuestra Señora de los Angeles, en donde tiene su entrada, y de planta baja y sótanos en la parte de detrás, cubierta de tejado, con lavadero, un pozo y jardín en la parte posterior, edificadas sobre una porción de terreno procedente del manso Llano, de una superficie aproximada de 378 metros cuadrados; lindante: por su frente, Oriente, con la calle llamada de Nuestra Señora de los Angeles; por la derecha, saliendo, o Mediodía, con el terreno descrito; por la izquierda, o Norte, con propiedad de D. Marcellino Cois, y por detrás, o Poniente, con calle sin nombre, cuyo finca es la señalada con el número 1.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 74 del tomo 643, libro 32 de Sardanyola; y

Toda aquella casa, radicada en la presente ciudad de Barcelona, barrio de la Barceloneta, señalada con el número 22 de la calle de San Telmo, compuesta de planta baja y cinco pisos altos, cubierta con terrado, que mide una superficie de 34 metros y 44

centímetros cuadrados, y linda: al frente, Este, con dicha calle de San Telmo; a la derecha saliendo, Sur, con finca de D. Jaime Gasull; a la espalda, Oeste, con otra de doña Leonor Moragas, y a la izquierda, o Norte, con otra de D. José Granja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, al folio 213, tomo 787 del archivo, libro 19 de la Sección primera de Oriente, finca número 476, inscripción sexta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 11 de Noviembre próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que subastándose las fincas formando un solo lote, sólo serán aceptadas las posturas que se hagan por la totalidad de las mismas; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de 75.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Octubre de 1931.—  
El Secretario judicial, Antonio Clavería.

X—3372

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de 23 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. José Sitjás Furriol, contra Nueva Constructora, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Casa en Barcelona, barriada de Gracia y su calle de Torrijos, señalada con los números 32, 34 y 36, y Ciudad Real, antes Maldonado, número 29, 31 y 33, que consta de planta baja, entresuelo, primero, segundo y terrado, y tiene una extensión superficial el terreno sobre el que existe la casa de 412 metros, y 35 decímetros cuadrados, o sea 10.000 palmos, también cuadrados; linda: por su frente, con dicha calle de Torrijos; por el fondo, con la calle de Ciudad Real, antes Maldonado; por la derecha, entrando, con sucesores de Domingo Beldó, y por la izquierda, con sucesores de María Bulló y José Castillel. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta

capital, en el tomo 1.238, libro 421 de la Sección primera o de Gracia, folio 38, finca número 2.433, inscripción 20.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 7 de Noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000 pesetas, fijada como precio a la indicada finca en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Germán González.

X—3375

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí, en autos declarativos de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Ramón Ortega Benítez a nombre de D. Francisco de la Cueva Pérez contra D. Juan de Pareja y Pareja, sus herederos y causahabientes sobre prescripción de una hipoteca de 135.900 reales que grava la finca de Olivar llamada Las Menjas, término de Medina Sidonia, se empuza por segunda vez a los mencionados demandados, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en los mencionados autos personándose en forma, aparecidos los que, de no verificarse, serán declarados en rebeldía, y una vez por contestada la demanda y notificándose las demás notificaciones con los autos los del Juzgado.

Cádiz, 5 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, P. S. (leg.)

X—3370

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTAL DE GIRON

Don Jovaro Palaué Sánchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidental del partido de Giron, por haber sido nombrado Juez especial el propietario

Hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del refoadatarario se siguieron autos de juicio ejecutivo, que dió comienzo en el año 1910, a instancia del Procurador D. Fernando Castro García, en nombre del Director de la Agencia del Banco de Castilla, sucursal en esta plaza, contra D. Germán de la Cerra Lamuño, de esta vecindad, en reclamación de 31.522,05 pesetas de principal de letras de cambio, intereses y costas, en cuyos autos se personó a nombre del demandado el Procurador D. José María López Fombona, en escrito de 1.º de Junio último interesando se declaren prescritas todas las acciones dimanantes de dicho juicio, con fundamento en que han transcurrido quince años a partir de la última diligencia, que tuvo lugar en 27 de Marzo de 1916.

En providencia del 10 del actual se acordó entregar la copia del escrito al Procurador de la parte actora para que dentro del término de seis días expusiese lo que tuviere por conveniente en relación con la petición hecha en el referido escrito, y como el Sr. Castro manifestase no ser Procurador de dicha entidad, y que ésta hizo suspensión de pagos, creyendo que liquidó sus negocios, en otra providencia de hoy he acordado, en atención a desconocerse quién o quiénes forman la Comisión liquidadora de dicha entidad bancaria ni el punto de residencia, que para que llegue a conocimiento de la misma y manifieste lo que tenga por conveniente en cuanto a la petición de prescripción ya expresada, librar edictos para insertar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que en el término de diez días exponga lo que tenga por conveniente. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Gijón, 19 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, P. H. Hermenegildo González.—El Juez, Jenaro Pascual. X—3868

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Máximo Lacalle y Martínez Sarricente, contra doña Brígida Sanz Santos, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera y última vez y término de veintidós días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una tierra en término de Peñafiel, de haber 12 obradas, o sean cinco hectáreas y 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 8.444.

Segunda. Otra tierra en término de Lengayo, al pago del Barco, de dos fanegas y media de sembradura de trigo, o sean unas 78 áreas. Número 218 duplicado del Registro.

Tercera. Otra tierra en el mismo término, al pago del Pozo, de haber dos fanegas de sembradura de trigo,

o sean unas 68 áreas. Número 219 duplicado.

Cuarta. Otra tierra en igual sitio y término, de haber tres fanegas, de sembradura de trigo, igual a unas 92 áreas. Número 220 duplicado.

Quinta. Otra tierra en los mismos términos y pago, de dos fanegas y media, o sean unas 78 áreas. Número 221 duplicado.

Sexta. Otra tierra en los propios término y pago, de tres fanegas, igual a unas 92 áreas. Número 222 duplicado.

Séptima. Otra tierra en el mismo término y pago del Pozo, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea y 24 áreas. Número 223 triplicado.

Octava. Otra tierra en término de Lengayo, en el mismo pago del Pozo, de dos fanegas, igual a unas 62 áreas. Número 224 duplicado.

Novena. Otra tierra en término de la comunidad de villa y tierra de Peñafiel, al pago que nombran, entre el Tarugo y Granizo, de tres hectáreas, 55 áreas y 25 centiáreas. Número 5.586. duplicado.

Décima. Otra tierra en el pago del Granizo, de una hectárea, 47 áreas y 48 centiáreas. Número 5.587 duplicado.

Undécima. Otra tierra en el mismo pago del Granizo, de ocho hectáreas, 63 áreas y 10 centiáreas. Número 5.588 duplicado.

Duodécima. Otra tierra en el mismo pago del Granizo, con una servidumbre de abrevadero para ganado, de seis hectáreas, 90 áreas y 10 centiáreas. Número 5.589 duplicado.

Décimotercera. Un terreno de tercera calidad, al pago que nombran Valle del Granizo, de haber 94 hectáreas, 20 áreas y 71 centiáreas. Número 2.986 triplicado.

Décimocuarta. Una tierra en término de Quintanilla de Arriba, al pago del Granizo, de 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros. Número 1.604 del Registro.

Décimoquinta. Una tierra en el mismo término que la anterior, al pago del Prado Redondo, en el Valle del Tarugo, de cabida 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros. Número 1.605 del Registro.

Décimosexta. Otra tierra en el propio término, en el Valle del Granizo, de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros. Número 1.606 del Registro.

Décimoséptima. Otra tierra en el mismo término y pago que la anterior, de 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros. Número 1.607 del Registro.

Décimoctava. Otra tierra en el propio término y pago que las dos anteriores, de 58 áreas, 22 centiáreas y 61 decímetros. Número 1.608 del Registro.

Décimonovena. Otra tierra en el mismo término y pago que las tres anteriores, de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros. Número 1.608 del Registro.

Vigésima. Otra tierra en dicho término de Quintanilla de Arriba, en el Valle del Granizo, de 23 áreas, 29 centiáreas y 12 decímetros. Número 1.610 del Registro.

Para la celebración del remate en a Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de

Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Las fincas mencionadas salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 7.500 pesetas, equivalentes al 10 por 100 de la suma de 75.000 pesetas, que fué el tipo fijado para la segunda subasta.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 30 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres. — El Juez, Gustavo Lescure.

X—3877

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Enrique Alas Pumariño, en nombre de D. Fidel Cristóbal Merino, contra D. Ramón Alvarez Sánchez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 9 de Octubre de 1931; el Sr. D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Fidel Cristóbal Merino, mayor de edad, casado, retirado y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Conceso Coso y representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, contra D. Ramón Alvarez Sánchez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de 32.500 pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, con más los gastos de los protestos, intereses, gastos y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en los sucesivos al deudor D. Ramón Alvarez Sánchez, y con el producto de dichos bienes entero y cumplido pago a su acreedor D. Fidel Cristóbal Merino de la cantidad de 32.500 pesetas de principal que le adeuda como importe de las tres letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de los protestos, intereses

legales desde la fecha de éstos y las costas causadas y que se originen hasta la completa solvencia, a cuyo pago condono expresamente al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos que se inserirán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.”

Publicación.—En la audiencia pública de este día ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, de lo que yo, como Secretario de su Juzgado, que conozco de los autos, doy fe.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—  
Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a D. Ramón Álvarez Sánchez, se expide la presente a 9 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres. X—3879

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.781

APARICIO BENITO, Mariano; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Valdecondes (Burgos), de profesión dependiente, hijo de Isidoro e Irene, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 21, tienda; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Serafina Pérez Gómez, con el número 1.226 de orden del corriente año.

5.782

ARIAS ARIAS, Manuel; domiciliado últimamente en Vigo, San Vicente, número 8; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo para asistir a una diligencia en causa, por estafa, número 473 de 1931, instruida por dicho Juzgado. 12036

5.783

BARRIOS SANCHEZ, Bárbara; de veintitrés años, de estado soltera, natural de Zamora, domiciliada últimamente en la calle de Pablo Rada, 30; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a cele-

brar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra la misma con el número 969 de orden del corriente año.

5.784

CABALLERO, Mariano; de veintiseis años, domiciliado últimamente en la calle de Herrera, número 55; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción de ley de Caza, instruido contra el mismo y otros con el número 1.162 de orden del corriente año.

5.785

FERNANDEZ DIEITES, Gerardo; de treinta y seis años, de estado soltero, natural de La Coruña, de profesión del comercio, hijo de Rafael y Manueña, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 19, principal; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.153 de orden del corriente año.

5.786

FERRIAS GUELIO, Pablo; de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 12; comparecerá el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción de ley de Caza, instruido contra el mismo y otro con el número 925 de orden del corriente año.

5.787

GARCIA GARCIA, Luis; de treinta y tres años, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Castillo, número 18, bajo; comparecerá el día 22 del actual y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción de ley de Caza, instruido contra el mismo y otros con el número 1.206 de orden del corriente año.

5.788

GARCIA GARCIA, José, y Antonio Mesa Moreno; se les cita como testigos, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran; comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 66 de 1931, sobre lesiones por atropello de automóvil; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar. 11990

5.789

GONZALEZ NAVARRO, Justo; de treinta y nueve años, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión dependiente, hijo de Vicente y Cesárea, domiciliado últimamente en la calle de

Leganitos, número 47; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.356 de orden del corriente año.

5.790

GUIRAO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 204; comparecerá el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.254 de orden del corriente año.

5.791

HERRERO GOMEZ, Félix; de veintiocho años, domiciliado últimamente en Ríos Rosas, número 9; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otros con el número 1.162 de orden del corriente año.

5.792

IGLESIAS RODRIGUEZ, Antonio; de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Navarra, número 5; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otros con el número 1.162 de orden del corriente año.

5.793

LAGO NIETO, Pablo del; de veintiseis años, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 18, bajo; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otros con el número 1.206 de orden del corriente año.

5.794

LAZARO BENITO, Juana, acompañada de su abuela; de catorce años, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Carlos y de Leonor, domiciliada últimamente en el paseo de la Florida, número 25, bajo; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Serafina Pérez Gómez, con el número 1.226 de orden del corriente año.

5.795

LOS DUESOS de sus autos que fueron intervenidas al Juzgado D. Delfonso Pérez Martín el día 17 de Sep-

tiembre, y que ha manifestado se las ha encontrado tiradas en el suelo el día 15 de Septiembre; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de prestar declaración, entregarle las monedas y ofrecerles el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les hace; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12951

5.796

LOZANO, Angel; de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Arago, número 24; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otros con el número 1.132 de orden del corriente año.

5.797

MEBA IBAR, Angel; de treinta y siete años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de María Pérez, 3 (Chamartín de la Rosa); comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otro con el número 1.200 de orden del corriente año.

5.798

MONTERO SANGUAR, Francisco; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Connell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 210 del corriente año, por delitos, contra el mismo.

5.799

NAVARRO MARTIN, Luis; de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Voluntarios Catalanes, 25 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otro con el número 1.162 de orden del corriente año.

5.800

PABLO VICENTE, Valentín de; de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 18 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar

juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otros con el número 1.162 de orden del corriente año.

5.801

PEREZ CORONADO, Vicente, y José Grevola Benedicto; comparecerán, en término de quinto día, a declarar en el sumario número 115 de 1931 que por estufa se sigue en el Juzgado de Instrucción de Almadén contra Manuel Teodoro Pérez Flores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 11966

5.802

PEREZ GOMEZ, Serafina; de cuarenta y siete años, de estado soltera, natural de Cadalso de los Vidrios, de profesión asistenta, hija de Ramón y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Amalia, número 28, tercera (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra la misma y otra, con el número 1.226 de orden del corriente año.

5.803

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión cerrajero, hijo de Manuel y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle del Tercio, número 17 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.267 de orden del corriente año.

5.804

RUMI RUMI, Juan; esposo de María Reyes Rocacha, ambulante, últimamente vecino de Paradas; y cuyo actual paradero se desconoce; se le cita y emplaza para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en el sumario que se instruye con el número 12 de este año por lesiones que a consecuencia de quemaduras se produjo en 18 de Febrero último su citada esposa, de cuyas lesiones ha fallecido en el Hospital de Jesús de Nazareno, de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11979

5.805

SALAZAR SERRANO, Laura; de treinta años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sirvienta, hija de José y de Casuelo, domiciliada últimamente en la calle de Mendizábal, número 64, primero; comparecerá el día 27 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27,

piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Inocencio Hernández, con el número 1.203 de orden del corriente año.

5.836

SANTOS, Estéfana; de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, números 7 y 9; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma, con el número 1.348 de orden del corriente año.

5.837

SASA VALDERRAMA, Enriqueta; de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de Albendiego, número 5; comparecerá el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.230 de orden del corriente año.

5.838

SEIENS, Jesús; de diecinueve años, domiciliado últimamente en el Paseo de la Dirección, número 94; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.252 de orden del corriente año.

NEQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.238

AMADOR TORRES, Ramón; de cincuenta años de edad, de oficio jornalero, casado con Dolores Martínez Sánchez, hijo de José y de Vicenta, natural de Jumilla y vecino de Elche, con domicilio que tuvo en Cuar-

del Viejo, número 88; procesado en causa número 59 de 1931, por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Eliche, sito en el pabellón de Francos Rodríguez, número 20, con el objeto de practicar en él las diligencias acordadas en dicha causa y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

JO—12037

7.239

BELLA CONDEARENA, Ramón; domiciliado últimamente en Bilbao, Arameda de San Mamés, 46, primero; procesado en el sumario número 593 del año 1931, por delito de estafa y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Encancho, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, poniéndole el perjuicio a que hubiere lugar.

12009

7.240

ONILLA ECHEVARIA, Luis; natural de Irún, de estado casado, profesión oficial de Correos, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Azpeitia (Guipúzcoa); procesado, por malversación de fondos, en sumario número 14 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

11967

7.241

BORREDA ALEGRE, Ramón; hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión fundidor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Cid, 19, tercero primera; procesado en causa número 351 de 1931, sobre tenencia de útiles para robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12053

7.242

CABEZA ORAA, Marcelino; de veintidós años, hijo de Florencio y de Matilde, de estado soltero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, sin instrucción ni antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por dicho Juzgado en causa número 229 de 1931, por el delito de sedición; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11971

7.243

CASTELLS MARCE, Antonio; de treinta y siete años, soltero, hijo de José y Agustina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39; procesado en sumario número 517 de 1930 que se tramita ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos por atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12024

7.244

CLADELLAS PUJOL, Pedro; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, número 434, entresuelo, segunda; procesado en causa número 618 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12005

7.245

CLEMENTE DIAZ, Antonio; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga; procesado, por robo, en causa número 245 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12076

7.246

DOMINGUEZ VIDAL, José; natural de Avión (Badajoz), de estado casado, jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Adolfo y de Elogia, domiciliado últimamente en Fornelos de Montes; es de estatura regular, ojos castaños, boca regular, nariz recta, cejas al pelo, pelo negro y viste traje de paño y abrigo negro; procesado, por el delito de hurto, en causa número 2 del presente año; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Redondela para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

71988

7.247

EL INDIVIDUO afeminado conocido por Antonio (a) "Hocico-Troncho", domiciliado últimamente en Sevilla, calle Tinajas, 7; procesado en causa número 192 de 1931, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12033

7.248

ETCHEVERRI, Juan Pedro; de veintete años de edad, casado, hijo natural de Francisca, de oficio peón, sin domicilio, y Joaquina Anocivar Echeverría, de veintiocho años, casada, sus labores, natural de Francia, hija de Severino y Catalina, sin domicilio; procesados en la causa número 194 del corriente año por el delito de robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a fin de reducirlos a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

12032

7.249

FILLOLA, Joaquín; domiciliado últimamente en Zaragoza, Libertad, 8, procesado por estafa, causa número 426-1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y prisión.

12091

7.250

GAMERO CRESPO, Cristóbal; natural de Fuentes de Andalucía, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Fuentes de Andalucía, procesado por tenencia de explosivos en causa número 230 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12071

7.251

GANCES CORTIJO, Martín; de veintidós años, hijo de Venancio e Isabel, natural de Santovenia de Pisuergra (Valladolid), soltero, chófer, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, 40, 1.º, 1.ª; procesado en sumario sobre hurto, número 86, del corriente año 1931; comparecerá ante el presente Juzgado de Instrucción de Menresa dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión, la cual tiene decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11985

7.252

GIRON BLANCO, Enrique; de treinta y un años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta villa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado municipal de Colmenar Viejo para cumplir cinco días de arresto por insolvencia de la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y embriaguez con el número 46 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12097

7.253

GUZMAN GARCIA, Luisa; de cuarenta y ocho años, viuda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliada últimamente en Canillas, calle de Manuel Jiménez, número 12, procesada en causa por hurto con el número 239 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituida en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

12030

7.254

IGLESIAS, José (a) "Pasarín"; natural de Vigo, de veinticinco años, hijo de Regina, y cuyas demás señas que constan son las siguientes: un poco alto, fuerte y rubio; domiciliado últimamente en Vigo, rúa de Santiago, número 14, y usó el nombre de Alfredo Santos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de ser indagado en causa por hurto y constituirse en prisión.

11977

7.255

JULIA PRAT, Juan; hijo de Juan y de Paulina, de cuarenta y seis años de edad, estado soltero, profesión mecánico, natural de Vilabeltrán (Figueras), y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden dimanante del rollo de la causa número 304 de 1930 por robo.

12016

7.256

JAKY HERNANDO, Alejandro; hijo de Alejandro y de Rosario, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión ebanista, de unos veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 49, bajos, procesado en causa número 657 de 1930, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12006

7.257

LACALLE GUAZ, Andrés; hijo de Francisco y de Josefa, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión camarero, natural de Puerto Real, Cádiz, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción distrito de Triana, Canarias, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial*

de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del Partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden dimanante del rollo de la causa número 304 de 1930, por robo.

7.258

LOPEZ GARCIA, José; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por atentado, en sumario número 499 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser reducido a prisión provisional sin fianza.

12017

11974

7.259

LOPEZ HEREDIA, Luis; domiciliado últimamente en Cazorla, procesado por hurto de caballerías, se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse en prisión decretada en sumario número 36 del corriente año; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12079

7.260

LOPEZ PEREZ, Domingo (a) "El Retratista", natural de Alcalá la Real, profesión recohero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Nueva Carteya; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apercibiéndole, en otro caso, de ser declarado rebelde.

12063

7.261

MIRANDA HERMINDO, Gaspar; de treinta años de edad, jornalero, casado con María Porriño, natural y vecino de Portugal, es de estatura alta, delgado y moreno, ignorándose las demás circunstancias, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense a ser notificado de su auto de procesamiento, indagado y a constituirse en prisión por consecuencia del sumario 1931 sobre contrabando; apercibiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

11987

7.262

MORALES SANCHEZ, Pedro; de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de hurto en sumario número 195 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, que le ha sido decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12040

7.263

MUSOZ ESTEBAN, Pedro; hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Jumilla (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 28, cuarto, primera; procesado en causa número 233 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12003

7.264

MUSOZ MARTINEZ, Francisco; de estado soltero, profesión peón, de diez y nueve años, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado, por robo, en sumario número 709 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirse a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12004

7.265

MUSOZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión pintor, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Amalia, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa, sumario número 469 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

11973

7.266

OLOZAGA, Petra; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducida a prisión, según lo acordado en causa 263 de 1931, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11969

7.267

PASTOR HERRERO, Modesto; de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Gervasia, de estado soltero, natural de Sahagún de Campos, partido de idem, provincia de León; de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción

ción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por este Juzgado, en causa número 229 de 1931, por el delito de sedición; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11970

7.568

PONS SOLDEVILLA, Emilio; natural de Gerona, hijo de Pedro y de María, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el delito de robo en sumario número 289 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12041

7.569

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de don Germán González Campo, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 16 de Julio de 1931 y GACETA DE MADRID de 30 del propio mes y año, llamando al procesado Manuel Armenteros Alarcón, en virtud de sumario número 331 de 1929 sobre hurto.

12097

7.570

PRAT, Mariano del; de oficio chófer, de estatura regular, un poco grueso, moreno, con bigote recortado, ojos oscuros, domiciliado últimamente en Gerona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por rapto número 102 de 1931, instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12066

7.571

ROMERO MANUEL, Andrés; hijo de Andrés y de Francisca, de veintinueve años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Ceuta y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden dimanante del rollo de la causa número 3 de 1931, por robo.

12018

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de primera instancia de la ciudad de Andújar y su partido.

En virtud del presente edicto, se hace saber que, en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramita ramo separado de los autos de prevención de abintestato por fallecimiento de D. Ramón Camón Buisán, vecino que fué de esta ciudad, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la villa de Linás de Broto, donde accidentalmente residía y de donde era natural, el día 9 de Octubre de 1926, sin testar y en estado de casado en segundas nupcias con doña Francisca Serrano Mena, sin descendientes legítimos, habiéndolo estado en primeras nupcias con doña Clara Beroiz, sin dejar tampoco sucesión, pues si bien hubo un hijo llamado Lorenzo, falleció con anterioridad al causante, no dejando tampoco ascendientes, y como más próximos parientes a sus hermanos de doble vínculo D. Juan, D. Lorenzo y D. Nicolás Camón Buisán, y a sus sobrinos carnales Ramona, Dolores, María de los Angeles, conocida solo por Angeles; María del Rosario, conocida solo por Rosario; Asunción y Juan Pascual, conocido solo por Pascual Camón Puertolos, en concepto de representación de su legítimo padre D. Pascual Camón Buisán, hermano también de doble vínculo del causante; y su viuda la doña Francisca Serrano Mena, por su cuota viudal usufructuaria, que son los que reclaman la herencia del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho sobre tal herencia, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla; apercibiéndoles de que si no comparecen, serán excluidos de tal herencia.

Dado en Andújar a 6 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezado Astrain.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JC—370

## BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 29 de Septiembre último, dictada en méritos de los autos de pobreza de doña María Friedly Friedly, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra los ignorados herederos de don Antonio Sánchez Meca, cuyo fallecimiento se halla acreditado, se emplaza a dichos ignorados herederos, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan al objeto de contestar la demanda de pobreza formulada por doña María Friedly Friedly, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de sustanciarse el incidente sólo con el Sr. Abogado del Estado.

La copia de la demanda de pobreza, se halla en la Secretaría del infrascripto, sita en el Palacio de Justi-

cia a disposición de dichos ignorados herederos.

Dado en Barcelona a 3 de Octubre de 1931.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.—El Secretario judicial, Juan Comas.

JC—367 bis.

## BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a los herederos de D. Dionisio Izquierdo Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, que por Cándido Rodríguez Sánchez, vecino de Cabeza de Béjar, arrendatario de varias fincas de la pertenencia de aquéllos, se ha presentado escrito solicitando la revisión de la renta, y por providencia de 29 de Septiembre, se ha tenido por solicitada tal revisión, y que en su día se remita la solicitud al Jurado mixto correspondiente, teniendo consignado el importe del líquido imponible.

Dado en Béjar a 7 de Octubre de 1931.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

JC—372

## JEREZ—SAN MIGUEL

Don José Fernández Villavicencio, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Por el presente edicto, se hace constar que por resolución de este día, recaída en los autos de quiebra del comerciante vecino de esta ciudad, don Vicente Moreno Gaona a instancias de doña Carmen Latorre, viuda de Chamorro, por resolución de este día, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra del expresado comerciante, por haberse desistido de la misma la parte actora; lo que se hace público por medio del presente, para el debido conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera afectar dicha declaración de quiebra.

Jerez de la Frontera, 21 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Fernández.—Ante mí, el Secretario Enrique Cruz.

JC—371

## MALAGA—MERCED

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Excelentísima Audiencia del territorio, dimanante de autos seguidos por la sociedad "Almacenes Generales de Papel", contra D. Agapito Pérez Martián, por medio de la presente, se requiere a los herederos de este último, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hagan efectiva la cantidad de 4.386,20 pesetas, importe de las costas causadas en el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo; bajo apercibimiento de apremio.

Málaga, 2 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JC—365

## MELILLA

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de primera instancia de Melilla.

Por el presente edicto hago saber: Que este Juzgado instruye expediente sobre prevención del abintestato de D. Manuel López Gazarreta, Suboficial que fué del Batallón de Cazadores de África, número 14, y que falleció en esta ciudad el día 6 de Abril de 1931 a consecuencia de hemorragia cerebral de base por arterioesclerosis; y por auto de este día, se ha acordado llamar a los que se crean herederos de dicho causante, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que los representen y justificando su personalidad, para hacerles entrega de los bienes dejados por dicho causante; apercibiéndoles para de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de conocimiento a dichos herederos, se publicará el presente en el *Boletín Oficial* de Melilla y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Melilla a 1.º de Octubre de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JC—356

## NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el expediente sobre prevención de abintestato por fallecimiento de Rodolfo Kukula, de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de Teófila, de nacionalidad alemana o checoslovaca, soldado de la quinta compañía de la segunda Bandera del primer Tercio de la Legión, que falleció, en el Hospital militar de Targuist, el día 29 de Abril de 1929, se anuncia por segunda vez la muerte intestada del mismo y se llama a cuantos se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Nador a deducirlo, en el término de veinte días, a medio de escrito en el que deberán expresar el grado de parentesco en que se hallan con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término que se señala, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Nador a 30 de Septiembre de 1931.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario (ilegible).

JC—357

## ORDENES

Don José Sánchez Guisandía, Juez de primera instancia del partido de Ordenes, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, de oficio, sobre prevención del juicio de abintestato de doña Mercedes Rebolledo Villanueva, de sesenta y dos años, natural de La Coruña, cuyos nombres de sus padres

se desconocen, domiciliada en Viaño Pequeño, parroquia de Campo, en el término de Trazo, donde falleció ejerciendo el cargo de Maestra de Primera enseñanza, el día 13 de Enero último, en estado de soltera, no habiendo dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado civil, acordando en providencia de este día hacer un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en los expresados autos o reclamaria, en término de dos meses, acompañando los correspondientes documentos y el árbol genealógico; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Se hace igualmente saber que hasta la fecha no ha comparecido nadie reclamando la herencia.

Dado en Ordenes a 5 de Octubre de 1931.—El Juez, José Sánchez Guisandía.—El Secretario, Ubaldo Rivas.

JC—368

## PRIEGO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado a instancia de María Consolación López Moreno, vecina de Alcántara, para litigar en los de abintestato por fallecimiento de Simona López Moreno, promovidos por aquella, se cita a la demandada María López Moreno, por no ser conocido el domicilio de la misma, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos incidentales de pobreza; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo mencionado, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Priego (Cuenca) a 1.º de Octubre de 1931.—El Secretario, Ricardo García Navatías.

JC—369

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisca Vázquez, por vejación, y señalado con el número 1.447 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Septiembre de 1931, D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Francisca Vázquez Jiménez,

Fallo que debe condenar y condeno a Francisca Vázquez Jiménez, como

autora de una falta de vejación, a la pena de 50 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, libramos cédula al Sr. Administrador de la *GACETA DE MADRID*, a fin de que la sea notificada la presente en forma legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que la sea notificada en forma la anterior sentencia por la *GACETA*, expido la presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Guerrero, por lesiones, y señalado con el número 1.583 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1931, D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Guerrero Padilla,

Fallo que debo condenar y condeno a José Guerrero Padilla, a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe, Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la *GACETA*, expido la presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Gou, por vejación, y señalado con el número 1.355 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Septiembre de 1931, D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Joaquín Gou Vilella,

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Gou Vilella, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente, por cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe, Francisco Álvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara. JO—12037

## MADRID—CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Agustín Manuel Plaza, domiciliado últimamente en la calle del Tabor, número 64, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.156 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Valedor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Severo Reyes Guerra, domiciliado últimamente en la calle de Domínguez Ayllón, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.865 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Valedor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Irene Nicolás Barrios, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.352

de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Valedor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Granados, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.953 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Valedor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Medina García, domiciliado últimamente en la calle de Zurita, números 19 y 21, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.466 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, C. Valedor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Enrique Ayuso Ruiz, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, número 7, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.130 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, C. Valedor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco del Pozo Trigo, cuyo último domicilio se desconoce, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catali-

na, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.144 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, C. Valedor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Salomón Gómez, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 13, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.252 de orden del año 1931; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, C. Valedor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.860 del año 1931, por daños, y contra Santos Fregueda Gallego, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Septiembre de 1931; D. Celestino Valedor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santos Fregueda Gallego,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santos Fregueda Gallego a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice al representante de la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de 10 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID,

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valedor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Santos Fregueda Gallego, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valedor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.843 del año 1931, por daños, y contra Luis Maroto, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Septiembre de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Maroto,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Maroto a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice al representante de la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de 48 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiario de la indemnización Ramón Enamorado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Maroto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Celestino Valledor.

JO—11955

## MOGAN

Don Francisco Espino Suárez, Juez municipal del pueblo de Mogán, partido de Guía y provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, anunciándose su provisión por el presente a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, número 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones complementarias vigentes, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dándose preferencia:

1.º Al Secretario de Juzgado de mayor número de habitantes, conforme al censo de población vigente del año 1920, y

2.º Al de mayor antigüedad en el ejercicio del cargo.

Las solicitudes, debidamente documentadas, deberán dirigirse al señor Juez de primera instancia del partido.

A los efectos correspondientes, se hace saber que este Juzgado consta de 1.600 habitantes de hecho y 1.184 de derecho y que el Secretario del mismo sólo percibe actualmente como sueldo o retribución los derechos arancelarios vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento general de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Mogán a 28 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Francisco Espino.

JO—11956

## PONTONES

Don Antonio Molina Bautista, Juez municipal de esta villa de Pontones (Jaén).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiéndose de proveer la misma en concurso libre, conforme determina la ley orgánica del Poder judicial, se anuncia por medio del presente escrito la provisión de dicho cargo, para que, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos aspirantes que quieran tomar parte en el concurso.

Dado en Pontones a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Molina. Por su mandato: el Secretario, Pedro Martínez.

JO—11957

## SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Don Bautista Pavia Vilaplana, Juez municipal de Santa Magdalena de Pulpis.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y, en cumplimiento de órdenes recibidas de la superioridad, se anuncia dicha plaza a concurso de traslado, por plazo de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de instrucción del partido de Vinaroz. Dicho plazo de treinta días que se concede para solicitarlo, lo será desde que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Se hace constar que esta Secretaría es de tercera categoría, por su población de 1.552 habitantes de derecho y 1.396 de hecho.

Santa Magdalena de Pulpis (Castellón) a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Bautista Pavia.—P. S. M., el Secretario suplente, José Nogueroles.

JO—11958

## SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Don Segundo Virán Bardón, Juez municipal de San Millán de los Caballeros.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, de orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia a concurso libre, para su provisión en propiedad, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, como dispone la ley orgánica del Poder judicial, durante cuyo plazo los aspirantes que se crean en condiciones para su desempeño presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, con los do-

cumentos que acrediten su aptitud, ante este Juzgado.

Este Juzgado municipal consta de 48 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 50 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen aspirar a dicho cargo.

San Millán de los Caballeros a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Segundo Virán.

JO—11960

## SANTOVENIA DEL ESIA

Don Valentín Rodríguez García, Juez municipal, actuante, del distrito de Santovenia del Esia.

Por el presente anuncio hago saber: Que encontrándose desempeñada inferentemente la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Benavente, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar tal cargo, su conducta moral, su personalidad y prelación de derecho para traslado; haciéndose constar que el agraciado no percibirá otros derechos que los señalados en los vigentes Aranceles, y que la población de este distrito se compone de 240 vecinos aproximadamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

Santovenia del Esia a 17 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Valentín Rodríguez.

JO—11961

## TAPIA DE CASARIEGO

Don Guillermo Méndez López, Juez municipal suplente, en funciones, de Tapia de Casariego.

Hago saber: Que por haber quedado desierto de concurso de traslado celebrado para proveer el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente dicha plaza a concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Real decreto de 9 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días naturales, que se empezarán a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, debiendo remitir a este Juzgado las solicitudes, con los documentos necesarios, los aspirantes que soliciten tal cargo, dentro del término expresado.

Tapia de Casariego, 17 Septiembre de 1931.—El Juez municipal suplente, Guillermo Méndez López.—Por su mandato, el Secretario, Domingo Casariego.

JO—11962

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)